

INFORME DEL AUDITOR INTERNO

Informe de Auditoría No: **UAI INF. 01/2017**

Correspondiente al examen sobre: Informe del Auditor Interno sobre la Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros de la Dirección Departamental de Educación al 31 de Diciembre de 2016.

Por el periodo Comprendido entre el 2 de enero y el 31 de Diciembre de 2016

Ejecutado en cumplimiento Al Programa Operativo Anual de la Unidad de Auditoría Interna de la Dirección Departamental de Cochabamba correspondiente a la gestión 2017.

Dictamen En nuestra opinión los registros financieros descritos en el primer apartado **presentan información confiable** sobre la situación financiera de la Dirección Departamental de Educación, al 31 de diciembre de 2016 los resultados de sus operaciones, el flujo de efectivo la ejecución del presupuesto de recursos y gastos; por el periodo del 02 de enero al 31 de diciembre de 2016, de acuerdo con Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada, las Normas Básicas del Sistema de Presupuestos.

Cochabamba, 21 de Febrero de 2017

**DIRECCION DEPARTAMENTAL DE EDUCACION COCHABAMBA
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA**

RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Auditoría Interna No 002/2017, correspondiente **INFORME DE CONTROL INTERNO EMERGENTE DE LA CONFIABILIDAD DE REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS DE LA DIRECCION DEPARTAMENTAL DE EDUCACION DEL 02 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016**, ejecutada en cumplimiento al POA Gestión 2017.

El objetivo del examen es emitir una opinión independiente sobre la confiabilidad de los registros y estados financieros de la Dirección Departamental de Educación Gestión 2016.

La Auditoria de referencia fue ejecutada en cumplimiento a los Artículos 15 inciso e) y 27 de la Ley 1178 y el POA de la UAI Gestión 2016.

El objeto de examen constituye los Estados Financieros y Registros Contables e información relativa a las operaciones realizadas en la Dirección Departamental de Educación Cochabamba.

El período es del 2 de Enero al 31 de Diciembre de 2016

Como resultado de la auditoría realizada se identificaron las siguientes observaciones de control interno, habiéndose emitido las recomendaciones necesarias para subsanar las mismas.

2.1 Observaciones efectuadas en informe del auditor interno

2.2 No existe Reglamento Especifico por unidades de archivo
De documentos

2.3 No existe Reglamento Especifico del RE-SABS compatibilizado por
el órgano rector (Presupuestos, Contabilidad, Tesorería, Programación
de Operaciones

2.4 No se conformo el comité de ética

2.5 No se dio Capacitación a todo el Personal

2.6 Diseño de contrato fuera del modelo establecido y error en la
Elaboración del contrato de limpieza

2.7 Falta de segregación de funciones

Conclusión: Como resultado de la auditoria, se establecieron deficiencias de control interno que deben ser subsanadas, por lo que consideramos importante se adopten medidas correctivas en base a las recomendaciones propuestas, lo que contribuirá al fortalecimiento del control interno en la entidad.

Cochabamba, 21 de Febrero de 2017

Mgr. MERY FERNANDEZ VEGA
JEFE UNIDAD AUDITORIA INTERNA
DDE. COCHABAMBA
CDA 098/29 CAUB 5453

